

JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Listado de Estado No. **050**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
002-2018-00003	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CARMEN LIDEYSI CORTEZ CASTRO	Auto ordena expedir copias	ORDENASE a la SECRETARÍA REMITIRCOPIA del auto interlocutorio No. 275 del 29 de enero de 2018, visible a folio 22 del cdno. 1 del expediente, y del auto No. 1399 del 1º de septiembre de 2020, visible a folio 81 del índice electrónico del expediente	Jul 7 2021	101	
003-2016-00774	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN ANDRES JURADO	Auto ordena expedir copias	ORDÉNASELE ala SECRETARÍA REMITIRCOPIA de las respuestas allegadas por las diferentes entidades bancarias en el proceso de la referencia, visibles a folios 7, 8, 10, 12, 14 y 17 del cdno. 2 del expediente	Jul 7 2021	86	
003-2018-00326	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA CLAUDIA GUEVARA GARCIA	GLORIA YANETH RAMIREZ RUEDA	Auto reconoce personería	RECONÓCESE personería amplia y suficiente a la abogada GINA TATIANA MONGE MUÑOZ	Jul 7 2021	161	
003-2019-00958	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA 2000	PATRICIA SALAZAR MORALES	Auto avoca conocimiento	VÓCASE el conocimiento del presente procesode MÍNIMA cuantía, remitido por el JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	Jul 7 2021	53	
004-2019-00700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI COOBOLARQUI	MARIA LUZMILA CORREA DE SASTOQUE	Auto pone en conocimiento	GLÓSASE a los autos para que obre y conste en el expediente, la respuesta al oficio No. 01-0410 del 08 de marzo de 2021, allegada al Despacho por COLPENSIONES, mediante la cual informa que para la nómina de mayo de 2021, se aplicó la novedad de modificación de cuenta para el embargo de la mesada pensional, de la señora MARÍA LUZMILA CORREA DE SASTOQUE (...) con destino a la cuenta de Despacho judicial de su Despacho 760012041700. Se aclara que la medida queda en espera, teniendo en cuenta que el pensionado presenta con anterioridad embargos, los cuales cubren el 50% permitido por ley (...). PÓNGASE en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.	Jul 7 2021	118	
	Ejecutivo con	AV VILLAS	HECTOR FABIO			Jul 7 2021	581	

005-2006-00346	Título Hipotecario		CORDOBA CORTES	Agreguese a autos	GLÓSANSE a los autos para que obren y consten en el expediente, los memoriales allegados por el abogado José Willer López Montoya a los cuales no se les dará trámite, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.			
007-2018-00132	Ejecutivo Singular	EDUARDO ZUÑIGA OLAVE	ALEXANDER ZUÑIGA BERMUDEZ	Auto decide sobre comisión	COMISIONASE al ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, señor JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ, o quien haga sus veces, para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO de los derechos que le correspondan al demandado, señor ALEXANDER ZUÑIGA BERMUDEZ	Jul 7 2021	117	
007-2019-00793	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL SUR P.H.	JOSE LUIS BECERRA CELIS	Auto avoca conocimiento	AVÓCASE el conocimiento del presente proceso de MÍNIMA cuantía, remitido por el JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	Jul 7 2021	152	
008-2019-00337	Ejecutivo Singular	CLINICA COLSANITAS S.A.	GILBERTO CRUZ BARRIOS	Autoriza Dependencia Judicial	TIENESE como dependiente judicial del apoderado de la parte actora al abogado PEDRO ALEXANDER LOZANO HERRERA.	Jul 7 2021	96	
011-2014-01080	Ejecutivo Singular	ADALBERTO GARCIA CARMONA	CARLOS SANTIAGO MEJIA CORREA	Auto pone en conocimiento	GLÓSASE a los autos para que obre y conste en el expediente, la respuesta al oficio No. 01-035 del 5 de febrero de 2021, allegada al Despacho por el Registrador Seccional de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA, mediante la cual informa que adjunta el respectivo formulario de calificación y/o constancia de inscripción del embargo en los folios de matrícula inmobiliaria 038-13809, 038-15461, 038-13808, 038-2737(...). PÓNGASE en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.	Jul 7 2021	102	
012-2015-00593	Ejecutivo Singular	BANCO WWB S. A.	MARIA DORA PARRA DE CORTES	Auto pone en conocimiento	GLÓSASE a los autos para que obre y conste en el expediente, la respuesta al oficio No. 01-1199 del 19 de agosto de 2020, allegada al Despacho por la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, mediante la cual informa que el 16 de abril de 2021, bajo la inscripción Nro. 509 del Libro VIII del registro mercantil, se registró el embargo sobre el establecimiento de comercio: FERRETARIA LA PORTADA de propiedad de la sociedad FERRETERIA LA PORTADA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN (...). PÓNGASE en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.	Jul 7 2021	183	
	Ejecutivo	BANCOLOMBIA S.A	JOSE LEONARDO			Jul 7 2021	119	

012-2019-00194	Singular		NAVARRO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición	CORREGIR el numeral tercero del auto No. 6427 del 10 de octubre de 2019, visible a folio 59 del cdno. 1 del expediente, el cual quedará así: “3. – TÉNGASE en adelante como demandante a BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. En virtud de la subrogación enunciada”.			
014-2018-00699	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ANDRES FELIPE SALAZAR CASTEBLANCO	Auto reconoce personería	RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada DIANA CATALINA OTERO GUZMAN	Jul 7 2021	86	
015-2013-00452	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL N 6 LOS SAMANES	ADRIANA PATRICIA GALEANO PARGA	Auto pone en conocimiento	ESTESE el memorialista a lo resuelto en los puntos primero y segundo del auto No. 1703 del 14 de mayo de 2021, visible a fl. 113 del cdno. 1 del expediente; en el sentido de: “(...)PRIMERO. – DEJASE el expediente a disposición de la parte interesada, para su revisión. SEGUNDO. – INFÓRMASELE a la parte interesada, que revisado el certificado de tradición del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-507844 allegado, se observa que la “anotación No. 14” a la que hace referencia, data de un embargo ejecutivo con acción personal proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali (...)”.	Jul 7 2021	185	
018-2020-00149	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN MANUEL GOMEZ RUIZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios	ORDENASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN de los oficios Nos. 1313 y 1314 del 01 de julio de 2020, con datos actualizados, los cuales obran en las páginas 47 y 48 del índice electrónico del expediente.	Jul 7 2021	55	
019-2009-01029	Ejecutivo Singular	FAMESCO LTDA	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	Auto ordena expedir copias	PREVIO el pago de las expensas a lugar (Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018), ORDENASE a la SECRETARÍA REMITIR a la parte interesada, el LINK de acceso al expediente de la referencia, y se envíe al correo electrónico redjudicial@outlook.com.	Jul 7 2021	376	
020-2018-00093	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GUILLERMO GOMEZ GOMEZ	Auto avoca conocimiento	VÓCASE el conocimiento del presente procesode MENOR cuantía, remitido por el JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	Jul 7 2021	150	
021-2017-00365	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA 2000	MARIA EUGENIA VALLEJO	Auto rechaza de plano la acumulación	RECHAZAR la presente demanda acumulada, por los motivos consignados en este auto.	Jul 7 2021	24 ACUMU	
021-2018-00669	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANGELICA MARIA TORRES ORTIZ	Auto avoca conocimiento	AVÓCASE el conocimiento del presente procesode MENOR cuantía, remitido por el JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	Jul 7 2021	105	

021-2019-00950	Ejecutivo con Título Hipotecario	NESTOR ARMANDO CAICEDO TORO	JOSE CRISTOBAL NIETO AVILA	Auto pone en conocimiento	GLÓSASE a los autos para que obre y conste en el expediente, el Despacho Comisorio No. 010 del 11 de febrero de 2020, debidamente diligenciado; allegado a este Despacho por la Subsecretaria de Acceso a los Servicios de Justicia, y que obra de la página 99 a la 107 del índice electrónico del expediente. PÓNGASE en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.	Jul 7 2021	112	
024-2016-00530	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARTURO CALDERON	JOSE RAFAEL VIVAS TULANDE	Auto resuelve solicitud	CÉPTASE la autorización otorgada por la apoderada judicial de la parte demandante, a la señora ZULAY ROBECCHI MONTOYA	Jul 7 2021	105	
025-2017-00101	Ejecutivo Singular	BANCO WWB S.A.	JULIETA SALCEDO CEDEÑO	Auto reconoce personería	RECONÓCESE personería amplia y suficiente a la abogada LEIDY ALEXANDRA PERDOMO DÍAZ	Jul 7 2021	131	
029-2018-00119	Ejecutivo Singular	JOSE MARIO BEDOYA BEDOYA	LEONARDO ANDRES LOPEZ VASQUEZ	Auto requiere	REQUIERASE al pagador de la sociedad REDES Y MANTENIMIENTO S.A.S., a fin de que se sirva indicar el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la medida aquí ordenada y comunicada mediante oficio No. 01-750 del 27 de marzo de 2019; en la cual se dispuso (...) que en virtud de la medida decretada de la quinta parte de lo que excede del salario mínimo mensual que perciba el demandado LEONARDO ANDRÉS LÓPEZ VÁSQUEZ identificado con C.C. 6.254.362, para que proceda a poner a disposición del presente proceso, en la cuenta judicial de este Despacho, los dineros que se llegaren aretener al demandado por dicho concepto (...).INFÓRMASELE que los dineros retenidos	Jul 7 2021	78	
031-2014-00138	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALONSO MORENO QUINTERO	SANDRA MILENA TORO USMA	Auto decide sobre audiencia o diligencia	SEÑÁLASE como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-617705, avaluado en la suma de \$65.238.000M/Cte. el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ochode la mañana (08:00 A.M.).	Jul 6 2021	245	
031-2016-00498	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A	JOHN MAURICIO DAVID ORDOÑEZ	Auto decide sobre citación a terceros	DENASE que por la SECRETARÍA selibre la respectiva comunicación de conformidad con el artículo artículo 462 del C.G.P., notificando de la existencia del presente proceso al citado acreedor hipotecario BANCOLOMBIA S.A. a la dirección Calle 11 No. 5-64 Edificio Bancolombia de la ciudad de Cali (V); para que dentro del término de los veinte (20) días	Jul 7 2021	75	

					siguientes a su notificación personal comparezca y haga valer su crédito, sea a no exigible.			
032-2015-00294	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HERNAN QUINTERO DIAZ	Auto Surte Remanentes	OFICIESE al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, manifestándole que mediante auto No. 1174 del 7 de abril de 2021, se ordenó oficiar a dicho despacho judicial, con el motivo de “informarle que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a DESEMBARGAR y los REMANENTES producto de lo ya embargado, en el proceso distinguido con radicación 033-2020-00090-00, en el que actúan como parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS FINANCIERAS Y CONTABLES COOPJURÍDICA, identificada con Nit. No. 901291837-3, y como parte demandada, el señor DIOMAR ELITH RODRÍGUEZ LARA, identificado con C.C. No. 1.131.071.232, solicitado mediante oficio No. 275 del 18 de febrero de 2021, SI SURTE EFECTOS	Jul 7 2021	253	
032-2019-00691	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR SA	EDGAR ANDRES CALLEJAS RAMIREZ	Auto ordena expedir copias	ORDENASE ala SECRETARÍA REMITIRCOPIA del auto No. 1844 del 24 de mayo de 2021, que obra en la página 141 del índice electrónico del expediente; y se envíe al correo electrónico juridico.abogadogca@gconsultorandino.com , el documento solicitado.	Jul 7 2021	148	
034-2010-00457	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP COLOMBIA (APD. LUIS ALBERTO CARD	FABIAN ANTONIO SANCHEZ MEDINA	Auto NO Surte Remanentes	mándole que el embargo de los remanentes del aquí demandado, señor FABIÁN ANTONIO SÁNCHEZ MEDINA, identificado con C.C. No. 14.978.107, solicitado dentro del presente proceso con radicación No. 034-2010-00457, mediante oficio No. CYN/001/1275/2021 del 18 de mayo de 2021; NO SURTE EFECTOS por cuanto el proceso se encuentra TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	Jul 7 2021	103	
034-2014-00623	Ejecutivo Mixto	MARIA CRISTINA GARCES RESTREPO	MARIA LICENIA OROBIO	Auto reconoce personería	RECONÓCESE personería amplia y suficiente a la abogada GLORIA PATRICIA GIRÓN CABAL	Jul 7 2021	350	
034-2020-00040	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA ASOCIACION GREMIAL	OSCAR HERNAN RAMIREZ BEDOYA	Auto avoca conocimiento	AVÓCASE el conocimiento del presente procesode MÍNIMA cuantía, remitido por el JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	Jul 7 2021	46	
035-2016-00416	Ejecutivo	URBANIZACION EL DANUBIO	MARIO CARMONA	Auto pone	AGRÉGASE a los autos para que obre y	Jul 7 2021	79	

	Singular		RENGIFO	en conocimiento	conste en el expediente, el oficio No. CYN/001/1306/2021 del 21 de mayo de 2021, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, por medio del cual informa que los remanentes solicitados por el Despacho, SI SURTEN EFECTOS. PONGASE en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.			
--	----------	--	---------	--------------------	---	--	--	--

Número de Registros: 31

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **jueves, 08 de julio de 2021** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario